Informe Comité de Evaluación-C.E.DGM Nº 16/2015

LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA CD Nº 07/2015 "PROVISION Y COLOCACION DE PARAGOLPES ANTIVUELCO Y CARPA"-ID Nº 290.452.

Señor
Abg. Jorge kronawetter, Director General
Dirección General de Migraciones

Nos dirigimos a usted, a efectos de presentar el siguiente Informe del Comité de Evaluación de la Dirección General de Migraciones:

1- INTRODUCCIÓN:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil quince, siendo las 13:00 horas, se reúnen los miembros de Comité de Evaluación, conformado según lo establecido en los arts. 26, 27 y 55 de la Ley Nº 2051/03 y Resolución DGM Nº 105, del 27 de febrero de 2015, por: el Abg. Miguel Ángel Paniagua Valle, Abg. René González, la Abg. Karina Gómez, la Lic. Susana Colorado y el Sr. Rodolfo Milessi, quienes proceden a realizar el estudio y análisis de los antecedentes y evaluar las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA CD Nº 07/2015 "PROVISION Y COLOCACION DE PARAGOLPES ANTIVUELCO Y CARPA"-ID Nº 290.452,** según Nota Bs.y Ss. Nº 58 de fecha 12 de febrero de 2015, a fin de realizar el llamado.

HISTORIAL Y DETALLE DEL LLAMADO:

a) Historial

El Llamado fue realizado en la modalidad de **POR CONTRATACION DIRECTA CD Nº 07/2015 "PROVISION Y COLOCACION DE PARAGOLPES ANTIVUELCO Y CARPA"-ID Nº 290.452.,** con P.A.C en el Rubro 390, para su obligación y pago, previsto para el Ejercicio Fiscal 2015 y conforme a la Resolución DGM Nº 154 de fecha 24 de marzo de 2015.

En fecha 25 de marzo de 2015, la U.O.C. en Nota Nº 205/2015, comunica a la DNCP, la intención de realizar el presente llamado.

En fecha 26 de marzo de 2015, una vez que la Publicación en el Portal de Contrataciones se activó con el ID mencionado, se cursan las invitaciones a las siguientes empresas:

RUC	Nombre	Teléfono	E-mail
80001340	AUTOMOTOR SA	293311/16	licitacion@automotor.com.py
80013664	CENSU S.A.	600700	censuventas@msa.com.py
1591893	MIGUEL ANTONIO REYNAL VELA	558-308/0981-439663	topocar1@hotmail.com
80002514	CONDOR SACI	5697000	licitaciones@condor.com.py
80048600	MOTORMARKET S.A.	0215192000/0971985298	guillermo.rojas@motormarket.com.py

Abg. KARINA GÓMEZ NARVÁEZ
Directora de Gabinete
Dirección General de Migraciones

Rodolfo Milessi
Jefe Departamento de Presupuesto

Abg. RENÉ GONZÁLEZ
Director de Admisión de Extranjeros y Radicados
Dirección General de Migraciones

b) Detalle

CATEGORIA DEL BIEN	18 - Materiales e insumos eléctricos, metálicos y no metálicos, Plásticos, cauchos. Repuestos, herramientas, cámaras y cubiertas.
NUMERO DE PAC	290.452
NOMBRE DEL LLAMADO	"Provisión y colocación de paragolpes, antivuelco y carpa
CDP N°340/2015	5.850.000
MODALIDAD DE CONTRATACION	Contratación Directa
FORMA DE ADJUDICACION	Por Total
DURACION DEL CONTRATO	Al 31-12-2015

2- PROCESO DEL ACTO DE APERTURA DE LAS OFERTAS

De acuerdo al Marco Legal previsto en la Ley de Contrataciones y Concordantes, se ha llevado a cabo en fecha 13 de abril de 2015, a las 08:30 hs el acto de apertura de sobres según Acta firmada por los representantes de la Institución: El Lic. Vidal Espínola, la Lic. Sayle Enciso y el Econ. Reinaldo Ruiz Díaz funcionarios de la UOC, dejando constancia sobre la no presentación de oferta alguna para la hora del acto, por lo que de acuerdo a la Ley N° 2051/03, art. 34) **PROCEDIMIENTO**

c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación."

Se procede a comunicar a la DNCP vía Nota UOC N°280/2015 de fecha 13 de abril- Prorroga de la apertura donde se fija fecha para el 20-04-2015 la apertura del llamado **"PROVISION Y COLOCACION DE PARAGOLPES ANTIVUELCO Y CARPA"-ID N° 290.452.**

De acuerdo a la ADDENDA N° 01, se ha llevado a cabo en fecha 20 de abril de 2015, a las ocho horas con treinta minutos, el acto de apertura de sobres según Acta firmada por los representantes de la Institución: La Lic. Sayle Enciso, el Abg. Edgar Bobadilla y el Econ. Reinaldo Ruiz Díaz, Funcionarios de la S`UOC y por el representante de una de las firmas TOPOCAR, el Sr. Miguel Reynal; corroborando la presentación en esta oportunidad de otra sobre, el de la firma SAN RAFAEL MONTAJES & COMERCIO, procediéndose de acuerdo a lo estipulado en la Ley a realizar una verificación preliminar de los documentos sustanciales y meramente cuantitativos, como ser: Formulario de Ofertas, Lista de Precios, Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, Declaración Jurada Art.20 y Art. 40, y la Declaración Jurada de no emplear menores, dándose lectura en voz alta las ofertas presentadas y los precios de cada uno concluyendo el acto con la constancia de que los documentos solicitados en el PBC y reemplazadas por la constancia SIPE, serán verificadas durante la evaluación.

- **EMPRESAS QUE SE PRESENTARON y CUADRO COMPARATIVO DE LAS OFERTAS:**

A continuación, se detallan las ofertas recibidas en la presente Licitación por Contratación Directa, las cuales se hallan expresadas en Guaraníes (IVA incluido):

DESCRIP.	EMPRESAS	
Item	TOPOCAR	SAN RAFAEL MONTAJES
1	5.832.000	6.050.000
TOTAL	5.832.000	6.050.000

Rodolfo Milessi
Jefe Departamento de Presupuest

Lic. [illegible] Dirección General de Migraciones

Abg. KARINA GÓMEZ NARVÁEZ
Directora de Gabinete
Dirección General de Migraciones

Abg. RENE GONZALEZ
Director de Admisión de Extranjeros y Refugiados
Dirección General de Migraciones

3- CUMPLIMIENTO LEGAL:

De acuerdo a lo establecido en el Art.26º Evaluación de Ofertas-Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, al Art. 61º-Método de Evaluación- Decreto Reglamentario Nº 21909/03de y de acuerdo al PBC, se elabora un Cuadro comparativo en el cual se verificará el cumplimiento de cada oferta con relación al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con el objeto de eliminar a aquellas que no cumplan con lo establecido en el PBC, o que dicha documentación sea insatisfactoria. La determinación se hará en base a la condición CUMPLE Y/O NO CUMPLE.

Nº	Documentos de carácter Sustancial	EMPRESAS	
		TOPOCAR	SAN RAFAEL MONTAJES
1	Formulario de Oferta-Lista de Precios	Cumple	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
3	Declaración Jurada Art.20 y Art. 40	Cumple	Cumple
4	Declaración Jurada no Empleo de menores(CNA)	Cumple	Cumple

En relación al suministro de la documentación de carácter sustancial, con la condición señalada, se puede constatar que las empresas oferentes cumplen con los requisitos exigidos, procediéndose, de acuerdo a lo señalado en el punto 3 del Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, a **seleccionar la oferta con el precio más bajo, que corresponde a la empresa TOPOCAR.** Como ofertas evaluada más baja para verificar en detalle el cumplimiento de los otros requisitos de la licitación, como ser: presentación de documentos formales, criterios económicos, experiencia.

Nº	Documentos de carácter formal	EMPRESAS
		TOPOCAR
1	Constancia SIPE actualizado	Cumple
2	Criterios Económicos-capacidad financiera	Cumple
3	Experiencia	Cumple
4	Autorización del Fabricante	Cumple

En relación al suministro de la documentación de carácter formal se verifica que la firma TOPOCAR presenta su constancia SIPE actualizada, presenta la Constancia de Registro Industrial del Ministerio de Industria y Comercio en la que indica que la empresa es fabricante de piezas y accesorios de metal.

Asimismo al analizar los criterios económicos y capacidad financiera, se verifica una situación razonable y dentro de los parámetros establecidos en el PBC (ver cuadro adjunto).

Cabe mencionar que en el PBC, se establece la experiencia específica del proveedor en el rubro que oferta, conforme lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 en su Art.34º) último párrafo: "...***las ofertas se aceptarán siempre que provengan de Personas Físicas o Jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien, servicios u obras a contratar"***, en ese sentido se constata que la Firma ***TOPOCAR***, cumple además con la habilitación en el rubro solicitado, demostrado por el documento RUC y presenta diferentes contratos de provisión similar a los de este llamado de conformidad al PBC.

4- RECOMENDACIÓN

Analizados todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones(PBC), de acuerdo a lo establecido: en el Art. 26° -Evaluación de la Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 61°-Método de Evaluación-del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley y a lo establecido en la Sección III, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación citadas en el PBC, **CONCLUIMOS**, que la oferta de la firma **TOPOCAR** posee la solvencia económica, legal y capacidad de abastecimiento a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo, en concordancia con el Artículo 4º -Principios Generales-; inciso a) Economía y

Abg. KARINA GÓMEZ NARVÁEZ
Directora de Gabinete
Dirección General de Migraciones

Abg. RENÉ GONZÁLEZ
Director de Admisión de Extranjeros y Radicados
Dirección General de Migraciones

Rodolfo Milessi
Departamento de Presupuesto

Eficiencia: que textualmente menciona...***"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".***

En base a los parámetros mencionados, este Comité de Evaluación, eleva el presente informe y pone a consideración de la Máxima Autoridad la adjudicación de esta Licitación **conforme al Decreto N°3427/2015 que reglamenta la ley N° 5016/2014 NACIONAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL,** a la firma **TOPOCAR, de MIGUEL ANTONIO REYNAL VELA,** con R.U.C N° 1.591.893-9, por un monto de **Gs.5.832.000.-** (Guaraníes cinco millones ochocientos treinta y dos mi), por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas y condiciones legales. Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Unidad Operativa de Contratación (UOC), con el resultado de la evaluación de las ofertas, conforme lo establecido en PBC, a los efectos de proseguir con el proceso, en el marco del llamado: **LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA CD N° 07/2015 "PROVISION Y COLOCACION DE PARAGOLPES ANTIVUELCO Y CARPA"-ID N° 290.452.**

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto de Evaluación, previa lectura y ratificación, firmando en conformidad los miembros del Comité de Evaluación, en un mismo tenor y a un solo efecto.

Asunción, 27 de mayo de 2015

Abg. KARINA GÓMEZ NARVÁEZ
Directora de Gabinete
Dirección General de Migraciones

Rodolfo Milessi
Jefe Departamento de Presupuesto

Abg. RENE GONZÁLEZ
Director de Admisión de Extranjeros y Radicados
Dirección General de Migraciones

TETÃREKUÁI MOTENONDEHA
MOAKÃHAPAVÉ JEVA REHEGUA
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ANEXO INFORME DE EVALUACIÓN Nº 16-2015
LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07-2015 "PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PARAGOLPES ANTIVUELCO Y CARPA-ID Nº 290.452

CUADRO DE RATIOS: TOPOCAR, de MIGUEL ANTONIO REYNAL VELA

RUC Nº 1.591.893-9

Fecha. 27/05/2015

CAPACIDAD FINANCIERA-INDICE		2011	2012	2013	Promedio
a) **Ratio de Liquidez:**	Activo Corriente	331.950.496	633.509.783	511.979.865	
	Pasivo Corriente	327.897.926	517.743.750	320.325.698	
= o mayor a 1	**R.L.=**	1,01235924	1,22359716	1,59831031	**1,278089**
b) **Endeudamiento:**	Pasivo Total	327.897.926	517.743.750	320.325.698	
	Activo Total	588.033.435	864.008.979	813.180.115	
(No mayor a 0,80)	**Endeud.=**	0,557617827	0,599234224	0,393917279	**0,516923**
c) **Rentabilidad**	% Util. de Imp.	15.253.850	73.027.484	133.256.822	
(no debe ser Neg.)	Capital(PNT)x100	260.135.509	346.265.229	492.854.417	
	Rentab.=	5,863809235	21,09004251	27,0377656	**17,99721**

Obs.: Este cuadro fue elaborado en base a los documentos presentados por la empresa.-

Abg. KARINA GÓMEZ NARVÁEZ
Directora de Gabinete
Dirección General de Migraciones

Rodolfo Milessi
Jefe Departamento de Presupuesto

Abg. RENE GONZÁLEZ
Director de Admisión de Extranjeros y Radicados
Dirección General de Migraciones

Informe Comité de Evaluación-DGM-C.E.Nº 16/2015

LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº 07/2015 "PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PARAGOLPES ANTIVUELCO Y CARPA" ID-Nº 290452

Complemento del Informe de Evaluación por el que se informa que el Comité ha tenido en cuenta los criterios de Evaluación para la recomendación de adjudicación conforme lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/2015, "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en el marco de este llamado y que la empresa unipersonal: TOPOCAR de Miguel Antonio Reynal Vela ha presentado en forma su Declaración Jurada de no estar comprendidos dentro de las inhabilidades para contratar y se ha verificado además en la base de datos del SINARH, constándose que los oferentes no son funcionarios púbicos, por lo que son recomendados para la adjudicación por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas y condiciones legales.

Rodolfo Milessi
Jefe Departamento de Presupues

Abg. KARINA GÓMEZ NARVÁEZ
Directora de Gabinete
Dirección General de Migraciones